



Sistema de AFP: Evolución de los pagos por herencias a familias y beneficiarios de los afiliados fallecidos

Autor

Yahel Gutiérrez
ygutierrez@bcn.cl
Tel:(56) 2 2273916

Nº SUP: 124389

Disclaimer

Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración

Resumen

El ahorro previsional de un afiliado al sistema de AFPs que fallece, es susceptible de convertirse en herencia cuando no existen beneficiarios con derecho a pensión de sobrevivencia.

Entre los meses de enero y febrero del año 2020, se pagaron 2.246 herencias que promedian alrededor de los \$13 millones otorgado a los herederos del causante, y hubo un incremento de un 22,7% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

De acuerdo a los datos entregados por la Superintendencia de Pensiones, \$928.612 millones de pesos de fondos previsionales se han entregado en calidad de “herencia” a familiares y/o beneficiarios de trabajadores fallecidos, entre 2010-2019.

Cerca de 81 mil familiares y/o beneficiarios han recibido herencias en los últimos diez años.

Solo en el año 2019 se registraron 10 mil herencias pagadas a familias y/o beneficiarios de afiliados fallecidos, lo que representa un monto promedio de \$13 millones de pesos, cifra que a lo largo del tiempo ha aumentado en un 2,3% desde el 2010. Esto se debe a que muchos herederos han sido notificados y han reclamado sus herencias, lo que produce un efecto mayor en el promedio de pagos.

Introducción	3
I. Características de los fondos de herencia desde su creación.....	3
II. Antecedentes generales	4
Herencia según modalidades de pensión.....	4
Tabla N° 1. Tipos de modalidades de Pensión	5
Qué ahorros de la cuenta de capitalización individual constituyen Herencia	5
Cuota mortuoria	6
III. Resumen de herencias, periodo enero-febrero 2020-2019.....	6
Gráfico N° 1. Pago total de herencias. Enero-febrero 2020-2019.....	6
Tabla N° 2. Cuadro comparativo años 2019 y 2020	6
IV. Evolución de los Montos pagados por herencias. Periodo 2010-2019	7
Gráfico N° 2. Evolución de los pagos de Herencias Periodo 2010-2019	7
Gráfico N° 3. Evolución de los pagos de Herencia, según monto Promedio Causante y Variación % Anual. Periodo 2010-2019. Millones de pesos a precios constantes 2020	8
V. Cantidad de herencias pagadas. Periodo 2010-2019	8
Gráfico N° 4. Número de Causantes y Variación % Anual. Periodo 2010-2019.....	9
Gráfico N° 5. Monto promedio pagado por Herencias según AFP. 2010-2019.....	10
Cifras por cuota mortuoria, periodo 2019	10
Gráfico N° 6. Monto promedio por cuota mortuoria. Periodo 2019	10
Datos complementarios de afiliados fallecidos	11
VI. Montos pagados por Herencias. Resumen Periodo 1981-2015.....	12
Ahorros por pensiones y herencias	13
Ahorros previsionales no reclamados.....	13
Referencias	15

Introducción

Este trabajo, se enfoca en mostrar la evolución de los montos pagados por herencias a familias y beneficiarios de los afiliados fallecidos, los cuales tienen relación directa con sus ahorros previsionales. Como se verá, los datos muestran fluctuaciones aleatorias de pagos y cobros en los últimos 20 años. Para efectos de análisis se presentan dos periodos: en el primer periodo 2010-2019, se entregan datos cualitativos y cuantitativos elaborados según datos seleccionados en términos reales, y en el segundo periodo 1981-2015 se mostrarán datos elaborados por la Asociación de AFP (AAFP).

I. Características de los fondos de herencia desde su creación

El sistema de capitalización individual que se implementó en Chile desde 1981 para el ahorro previsional, posee un pilar contributivo obligatorio en conjunto con el pilar solidario establecido desde el año 2008, la ley define que los trabajadores deben destinar de manera preceptiva un 10 % de su sueldo en ahorro para su vejez. Desde sus inicios, el actual sistema de pensiones establece un mecanismo de financiamiento de carácter individual, es decir, el afiliado es dueño de sus aportes y de la rentabilidad generada por sus ahorros durante su vida laboral, con el objetivo de financiar pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia (viudez, orfandad, otras). No obstante esto, en caso de fallecimiento de un afiliado al sistema de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), sus ahorros previsionales pueden generar pensiones a los beneficiarios sobrevivientes o herencia.

Cabe destacar que los fondos de herencia están regulados en función de sus objetivos, esto quiere decir que en caso que este fallezca, los fondos deben ser entregados a sus familiares (beneficiarios). Para ello existen dos modalidades de pago de saldo: pensión de sobrevivencia o herencia.

Por lo tanto, si una persona afiliada al sistema de AFP fallece estando activo¹ o pensionado², sus familiares tienen derecho a recibir una pensión de sobrevivencia, que se pagará de forma mensual de acuerdo a ciertas disposiciones y requisitos. Por otra parte, los fondos acumulados de las cuentas previsionales se pagarán como herencia³ siempre y cuando no existan beneficiarios de pensión de sobrevivencia, o bien cuando el fallecimiento del afiliado ocurra por un accidente del trabajo o enfermedad profesional. Y por último, si el afiliado fallecido no tiene herederos, el beneficiario de los fondos de pensiones en esa instancia será el Estado.

¹ La condición de activo se da cuando el trabajador fallece durante su vida activa sin dejar beneficiarios que cumplan con los requisitos para obtener una pensión de sobrevivencia, los fondos de la cuenta individual y de las otras cuentas incrementan la masa de bienes del afiliado fallecido, constituyendo herencia.

² La condición de pensionado se da cuando el trabajador fallecido se encontraba jubilado. Será la modalidad de pensión elegida la que determinará si los fondos constituyen o no herencia.

³ Véase D.L 3500, Título III, Fondos que constituyen Herencia, mayor información en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147&r=1>

II. Antecedentes generales

De acuerdo al Decreto Ley 3.500, constituyen herencia los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual del afiliado que fallece sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, o cuando su muerte se ha producido por accidente del trabajo o una enfermedad de carácter profesional, ya que en este último evento las pensiones que se originan son cubiertas conforme a la Ley N° 16.744.

Los herederos de los fondos previsionales van a determinarse a la fecha de su fallecimiento conforme a las normas generales sobre sucesión por causa de muerte contenidas en el Código Civil, que reglan la sucesión de los bienes que el difunto no ha dispuesto o, si dispuso, no lo hizo conforme a derecho o no han tenido efecto sus disposiciones. (SP, 2020)

Una de las características del sistema de pensiones es que los fondos son propiedad de cada afiliado, y la ley regula que los mecanismos de cotización y formas de cotización por pensiones sean cumplidos. Para tales efectos, los fondos de herencia son un derecho que tienen los integrantes del grupo familiar y/o beneficiarios y para ello existen dos modalidades y ciertos requisitos⁴ establecidos por ley;

Beneficiarios Pensión de Sobrevivencia:

- Cónyuge.
- Conviviente civil (1 año de antigüedad).
- Madre o padre de hijos en común (solteros o viudos y que viviesen a expensas del afiliado).
- Hijos menores de 18 años, menores de 24 años solteros que estén estudiando o sean inválidos.
- Padres del afiliado, siempre que no existan otros beneficiarios.

Herencia de los Fondos del Afiliado:

- Cónyuge.
- Hijos mayores de 24 años.
- Conviviente civil.
- Padres del afiliado.

Herencia según modalidades de pensión

El sistema de pensiones otorga el derecho a sus afiliados de escoger entre diferentes alternativas para recibir el pago de su pensión a la hora de comenzar la etapa de jubilación. Existen cuatro modalidades de pensión y cada una de ellas tiene características particulares. Por lo tanto, si el afiliado fallece, las herencias serán pagas dependiendo de la elección de pensión que haya escogido durante su fase activa, de tal modo que la entidad (AFP) determinará si los fondos o saldos de ahorro constituyen herencia o no. Este monto será entregado solo en el caso de que los individuos hayan acumulado suficiente saldo

⁴ D.L 3500, Título II, De los beneficiarios y causantes, los requisitos para ser beneficiario de la Pensión de Sobrevivencia y Herencia. <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10147.html>

total en sus cuentas de capitalización individual (CCI) para poder financiar una pensión mayor o igual a la Pensión Mínima Garantizada por el Estado. Por otra parte, las AFP verificarán este requisito al momento en que el individuo solicite pensionarse.

A continuación, se detalla un cuadro con algunas diferencias de las modalidades antes mencionadas respecto a la herencia.

Tabla N° 1. Tipos de modalidades de Pensión⁵

Modalidad	Retiro Programado	Renta Vitalicia Inmediata	Retiro Temporal con Renta Vitalicia diferida	Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado
Detalle	La AFP financia pensiones de Sobrevivencia a quien corresponda. Si no existen beneficiarios con derecho a pensión, los saldos constituyen herencia.	Se contrata una pensión de por vida con una compañía de seguros. Si no quedan beneficiarios con derecho a pensión, los fondos no constituyen Herencia. Pero existen condiciones especiales.	Sólo constituye herencia la parte de los fondos destinados a financiar la renta temporal - administrada por la AFP. Durante la Renta Vitalicia Diferida aplica lo señalado en Renta Vitalicia Inmediata.	Los dineros administrados por las AFP constituirán herencia, mientras que los dineros traspasados a la Compañía de Seguros no originan Herencia. Aplica lo señalado en Renta Vitalicia Inmediata

Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la AAFP Chile.

Qué ahorros de la cuenta de capitalización individual constituyen Herencia

- Los fondos acumulados en la cuenta de capitalización individual, cotizaciones obligatorias (10% del ingreso imponible aportado por el trabajador) y los fondos acumulados por aportes al Alternativas de Ahorro Previsional Voluntario (APV y Cuenta 2).
- Los fondos acumulados en la cuenta de ahorro voluntario y los depósitos convenidos.
- Los fondos de la cuenta de ahorro de indemnización.
- Los beneficiarios podrán girar un monto de hasta 5 Unidades Tributarias Anuales con la sola presentación del certificado de defunción y la acreditación de la relación de parentesco. Para retirar el exceso sobre las 5 UTA, si lo hubiese, será necesario presentar la posesión efectiva.

⁵ Texto del D.L. N° 3.500, de 1980 Actualizado a diciembre de 2019, contiene toda la información necesaria sobre pensiones. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147>,

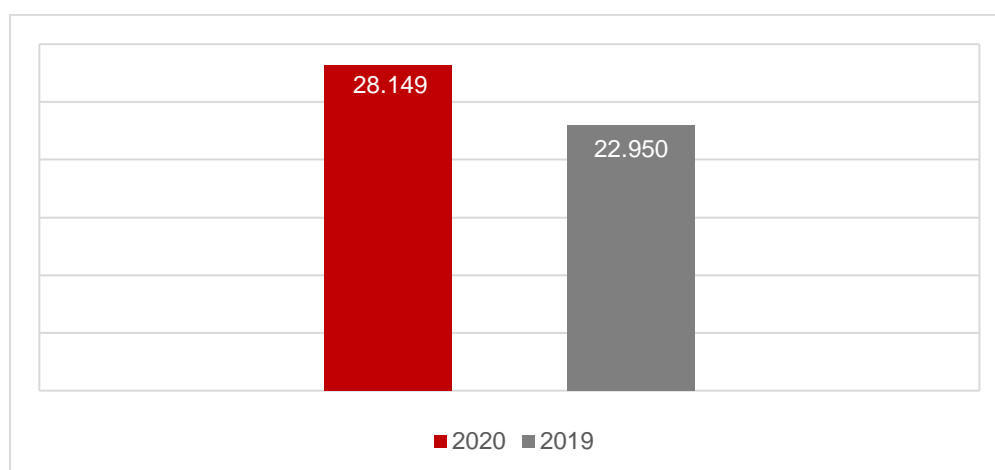
Cuota mortuoria

La cuota mortuoria corresponde a un monto en dinero que es retirado de la cuenta individual del afiliado fallecido, activo o pensionado. Su propósito es contribuir a cubrir los gastos del funeral y su valor es de UF 15. Si existiera un monto inferior a este, se paga solo el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado fallecido. (PENSIONES, 2020)

III. Resumen de herencias, periodo enero-febrero 2020-2019

Entre los meses de enero y febrero del año 2020, se pagaron 2.246 herencias, lo que ascendió en un monto total de \$28.149 millones de pesos. El año anterior (2019) el monto fue de \$22.950 millones de pesos, por lo tanto creció en un 22,7%. Aun así, el promedio de pagos realizados a los herederos en el año 2020 disminuyó en un 4% en comparación con el periodo anterior (Ver tabla N°2).

Gráfico N° 1. Pago total de herencias. Enero-febrero 2020-2019
(cifras en millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP

Tabla N° 2. Cuadro comparativo años 2020 y 2019

Año	2020	2019
N° herencias pagadas	2.246	1.766
Monto pagado promedio	\$ 12.532.997	\$ 12.995.408

Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP.

Notas:

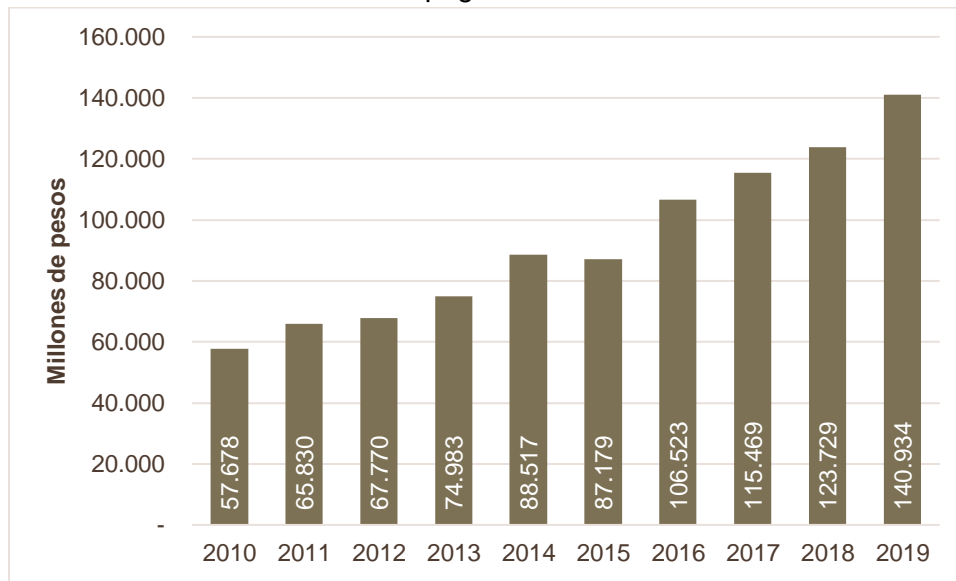
- (1) Los valores de cada año son calculados en términos reales según UF al 31.03.2020
- (2) La UF anual corresponde a la serie del Banco Central.
- (3) El cálculo se realizó multiplicando el monto total en UF de pagos por herencias y por el valor de la UF al 31.03.2020, llevando los datos en términos reales para ser comparativo entre un año y otro.
- (4) 1.766 herencias pagadas en el año 2019, mismo periodo anterior.
- (5) SP; Superintendencia de Pensiones

IV. Evolución de los Montos pagados por herencias. Periodo 2010-2019

Según cifras recopiladas por la Superintendencia de Pensiones, entre los años 2010 y 2019 se registraron 81.629 herencias pagadas a familias y/o beneficiarios de afiliados fallecidos, lo que representa un monto total de \$928.612 millones de pesos (valores reales al 31.03.2020).

El gráfico N°2, muestra una tendencia creciente. Entre el año 2010 y 2019, existe un aumento significativo (144%) en los montos pagados por herencia.

Gráfico N° 2. Evolución de los pagos de Herencias Periodo 2010-2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP

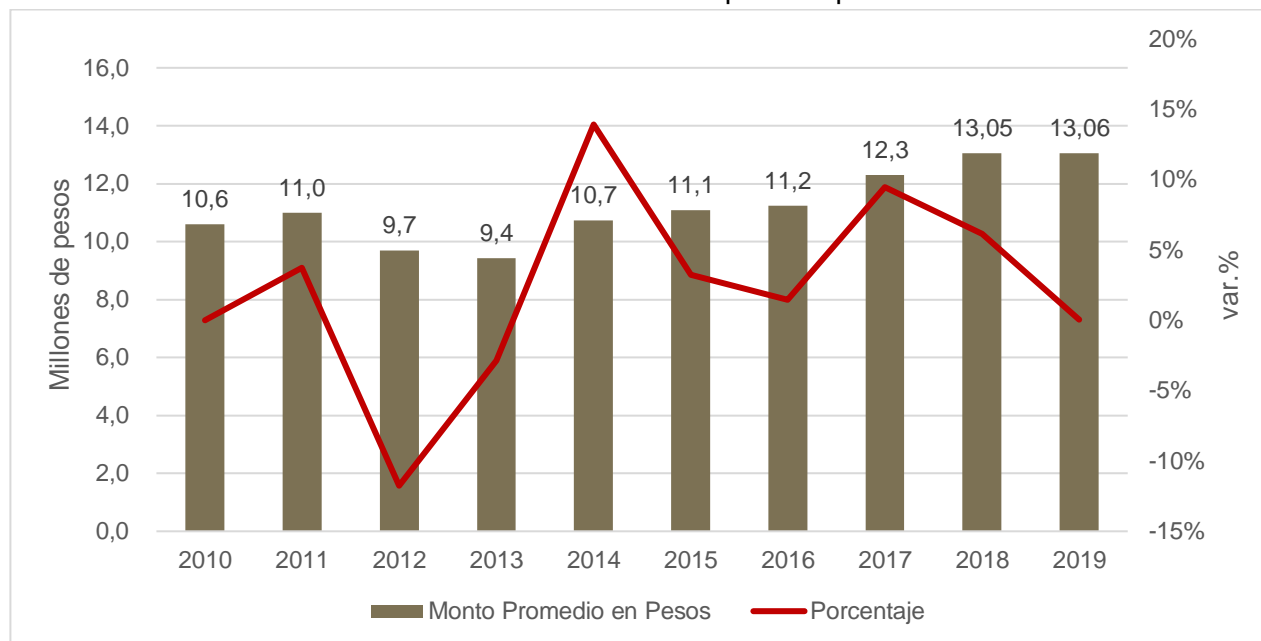
Notas:

- (1) Los valores de cada año son calculados en términos reales según UF al 31.03.2020
- (2) La UF anual corresponde a la serie del Banco Central.
- (3) El cálculo se realizó multiplicando el monto total en UF de pagos por herencias y por el valor de la UF al 31.03.2020, llevando los datos en términos reales para ser comparativo entre un año y otro.

Entre los años 2010 - 2019, el promedio de pago acumulado de herencia por causante corresponde a \$11 millones, dinero que es entregado a las familias y/o beneficiarios.

Al observar el gráfico N°3 a continuación, durante el año 2019 se generaron pagos por herencias a las familias y/o beneficiarios de \$13,06 millones de pesos en promedio por afiliado fallecido, cifra que no tuvo mayor diferencia con respecto al periodo anterior.

Gráfico N° 3. Evolución de los pagos de Herencia, según monto Promedio Causante y Variación % Anual. Periodo 2010-2019. Millones de pesos a precios constantes 2020



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP

Notas:

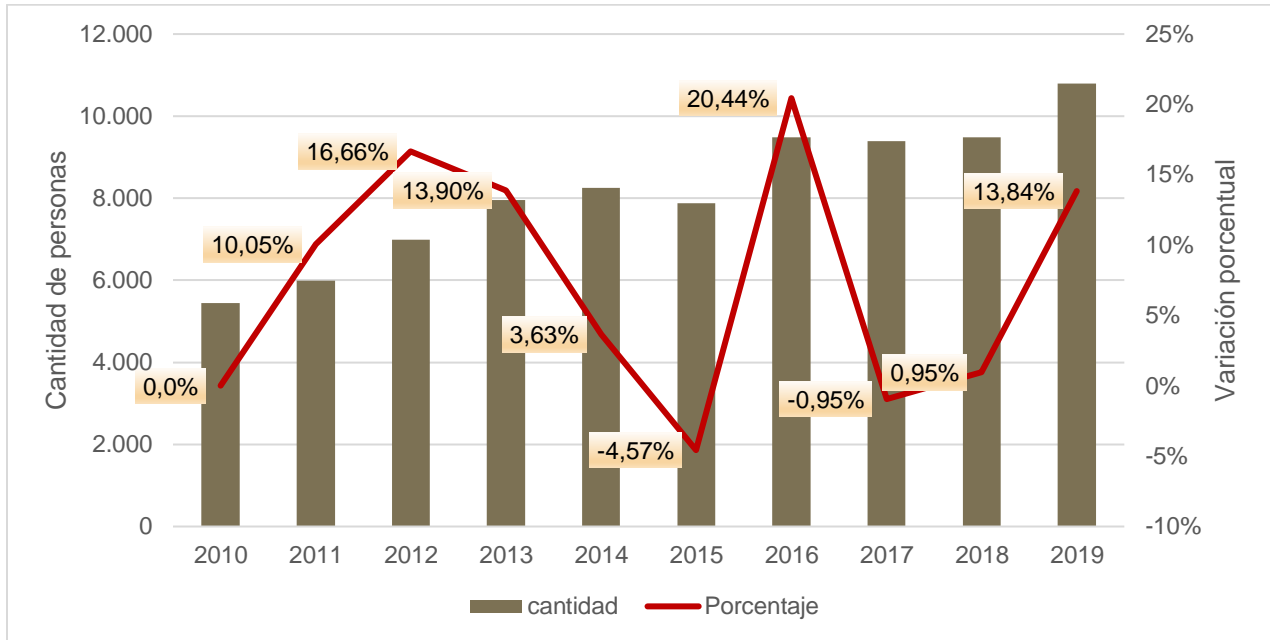
- (1) Se asume que todos los individuos se comportan como el promedio.
- (2) Los valores de cada año son calculados en términos reales según UF al 31.03.2020
- (3) La UF anual corresponde a la serie del Banco Central.
- (4) El cálculo se realizó multiplicando el monto promedio en UF por el valor de la UF al 31.03.2020.

V. Cantidad de herencias pagadas. Periodo 2010-2019

Cabe destacar, que entre todos los periodos desde el 2010 hasta el 2019 hubo un incremento promedio en un 7,4% por la cantidad de herencias pagadas por las AFP. En consecuencia, la AAFP explica que el aumento se debe en la gestión interna de las AFP, que han optado por notificar a los familiares de afiliados fallecidos a través de redes sociales y desde la página web debiendo solo ingresar a la plataforma y poner el RUT de la persona fallecida. De esta manera, se anunciará si es que el fallecido tiene fondos y en qué AFP, pero no informará el monto, trámite que las personas deberán realizar directamente en la administradora correspondiente (FACIL.CL, 2020). A su vez, la ley señala que el saldo que quedare en la cuenta de capitalización individual o en la cuenta de ahorro voluntario de un afiliado fallecido, que incremente la masa de bienes del causante, estará exento del Impuesto⁶ a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, en la parte que no exceda de UF 4.000.

⁶ Texto del D.L. N° 3.500, de 1980 Actualizado a diciembre de 2019, contiene toda la información necesaria sobre pensiones. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147>,

Gráfico N° 4. Número de Causantes y Variación % Anual. Periodo 2010-2019



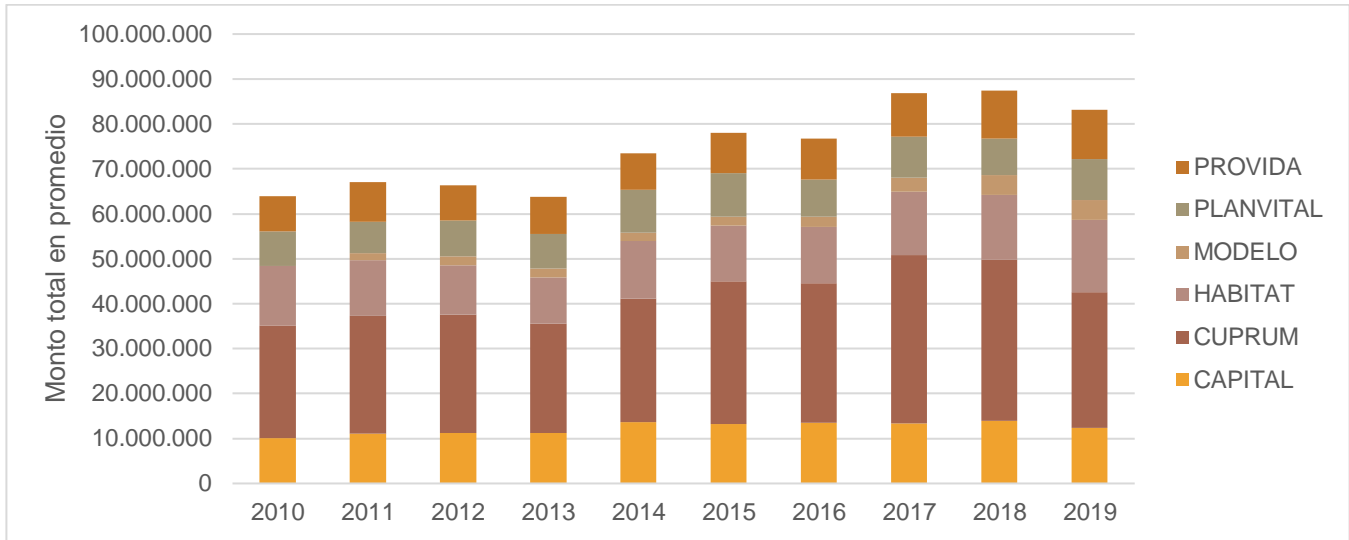
Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP.

Notas:

- (1) Los valores de cada año son calculados en términos reales según UF al 31.03.2020
- (2) La UF anual corresponde a la serie del Banco Central.

De los datos observados, se puede identificar del grupo de AFP, cuál es la administradora que representa un mayor porcentaje en pagos de herencia durante el periodo 2010-2019. El gráfico N°5 muestra que la AFP CUPRUM, ha pagado un monto promedio total de \$29,5 millones a los beneficiarios, representando un 39,6%, seguida por AFP Habitat con \$12,9 millones promedio lo que representa un 17,3% y por último la AFP Capital con un promedio de \$12,3 millones, o que representa el 16,6% del total.

Gráfico N° 5. Monto promedio pagado por Herencias según AFP. 2010-2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP.

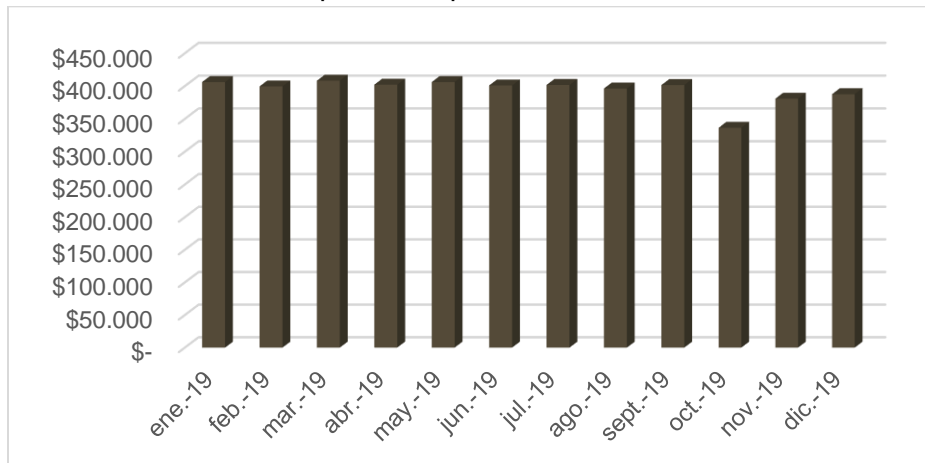
Notas:

- (1) Los valores de cada año son calculados en términos reales según UF al 31.03.2020
- (2) La UF anual corresponde a la serie del Banco Central.

Cifras por cuota mortuoria, periodo 2019

Las AFP han entregado 31.933 prestaciones de cuota mortuoria acumuladas en los meses de enero a diciembre 2019, pagando un monto total de \$12.506 millones de pesos por este concepto. El monto promedio de la cuota mortuoria pagada a los familiares del afiliado fallecido corresponde a \$391.000.- En general, no existe variación significativa para el periodo acumulado.

Gráfico N° 6. Monto promedio por cuota mortuoria. Periodo 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP.

Notas:

- (1) Los valores de cada año son calculados en términos reales según UF al 31.03.2020
- (2) La UF anual corresponde a la serie del Banco Central.

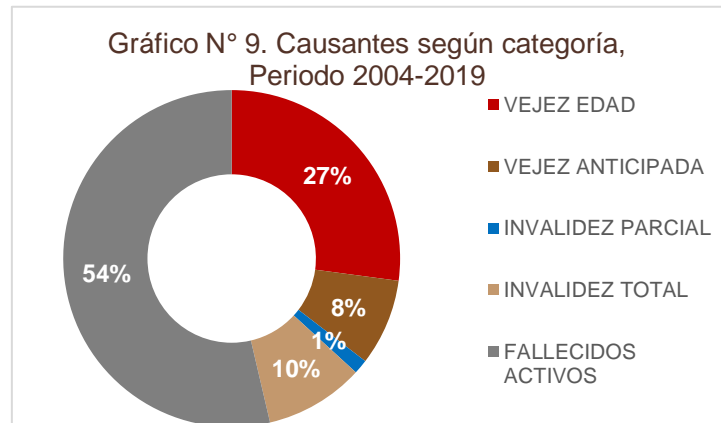
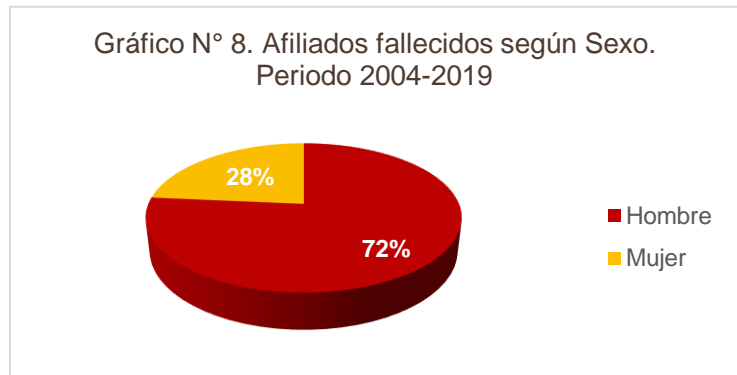
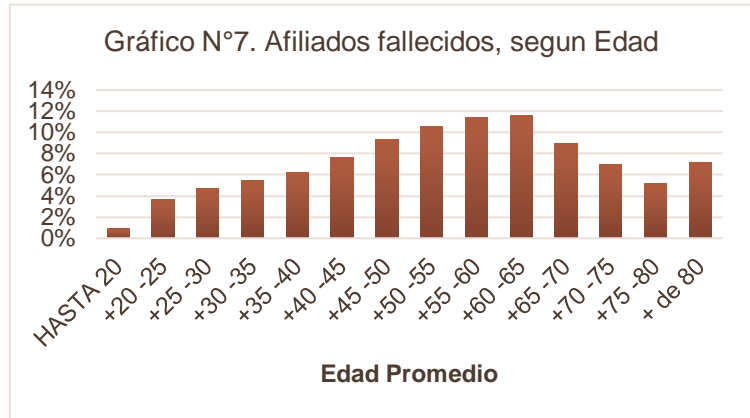
Datos complementarios de afiliados fallecidos

Respecto a la edad promedio de muerte, en el gráfico N°7 se puede ver que la frecuencia más alta de muerte se da⁷ entre 60 y 65 años. Por otro lado, Un 33% tenía entre 45 y 60 años al momento del deceso. Se considera a personas pensionadas o no, ya sea por vejez a edad legal, vejez anticipada, invalidez total y parcial bajo las modalidades de retiro programado y renta temporal con renta vitalicia diferida.

El gráfico N°8 muestra que del total de fallecidos, un 72% son hombres y un 28% mujeres en el periodo acumulado desde 2004-2019.

El gráfico N°9, indica el total de fallecidos, según tipo de pensión.

Fuente: Elaboración propia en base a datos recopilados por la SP.



⁷ Corresponde a la cantidad de personas que recibieron herencia, (hijos, cónyuges otros) - Corresponde a fallecimientos notificados a las Administradoras hasta el 31 de diciembre de 2019 - No incluye los pensionados que contrataron una Renta Vitalicia - No todos los causantes generan herencia - No todos los beneficiarios y/o herederos cobran herencias Corresponde a fallecimientos notificados a las Administradoras hasta el 31 de diciembre de 2019.

VI. Montos pagados por Herencias. Resumen Periodo 1981-2015

En esta sección se analiza de forma menos detallada un periodo más largo, desde 1981 hasta 2015, para tener una perspectiva de más largo plazo. La asociación de AFP (AAFP)⁸, ha recopilado durante los últimos 15 años cifras entregadas por la Superintendencia de Pensiones, en donde se registra una tendencia al alza del dinero que heredan los familiares y/o beneficiarios de afiliados fallecidos de AFP. Dentro de ello, se suma un número importante de afiliados que muere sin dejar cónyuge o hijos con derecho a pensión lo que determina si constituye herencia o no. No obstante a lo anterior, la AAFP declara en sus registros un porcentaje significativo de pensiones de sobrevivencia que no han sido cobradas, como también herencias que no han sido retiradas por los beneficiarios, y porcentaje por cuota mortuoria del fallecido. Dicha información corresponde entre los años 1981 y 2015.

La tasa de fallecimiento promedio anual en los últimos doce años supera 0,2% del total de afiliados en el Sistema.

Durante los años 2004 - 2015, unos US\$ 1.004 millones de fondos previsionales se han entregado en calidad de herencia a familiares y/o beneficiarios de trabajadores fallecidos, monto del cual unos US\$ 101 millones corresponden a cuota mortuoria, que costea gastos funerarios.



Fuente: Datos de la Asociación de AFP

Notas:

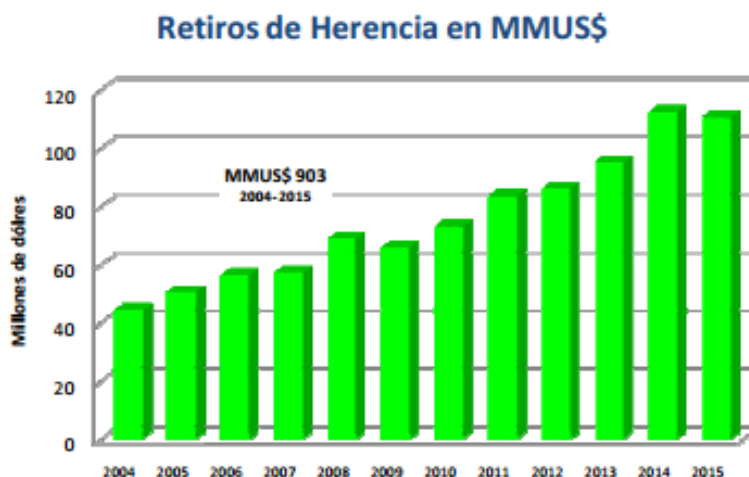
- (1) Los datos entregados en este periodo, se basan en informe generado por la Asociación de AFP Chile (AAFP).
- (2) Se realizó un resumen con los datos más relevantes para su presentación.

⁸ Información extraída por la Asociación AFP de Chile. Familiares de Afiliados a las AFP Han Heredado US\$ 1.004 Millones

Disponible en <https://www.aafp.cl/wp-content/uploads/2019/12/En-12-anos-Familiares-de-Afiliados-a-las-AFP.-Han-Heredado-US-1.004-Millones.pdf>

Ahorros por pensiones y herencias

Entre los años 2004 y 2015, un total de 72.380 afiliados dejaron herencia por valor de US\$ 903 millones. En promedio \$ 8,8 millones por causante. Esta cifra indica que en un 31% de los fallecimientos los ahorros previsionales son retirados como herencia



Fuente: Datos de la Asociación de AFP

Notas:

- (1) Los datos entregados en este periodo, corresponde al informe generado por la Asociación de AFP Chile (AAFP).
- (2) Se realizó un resumen con los datos más relevantes para su presentación.
- (3) Se utiliza el dólar como moneda oficial

Ahorros previsionales no reclamados

Según información elaborada por la Superintendencia de Pensiones, a diciembre de 2013, un total de 166.000 afiliados fallecidos tenían a junio 2014 un saldo disponible promedio de \$ 1 millón en las AFP. De éstos durante el segundo trimestre 2014 no se había realizado cobro de beneficio.

Esta estadística fue construida a partir del total de fallecidos reportados por AFP y Compañías de Seguros durante un proceso especial de estudio, donde se constató que existía saldo disponible en alguna cuenta en AFP.

El saldo total de estas cuentas en las AFP por las cuales no se han presentado solicitudes de beneficio, serían del orden de US\$ 250 millones, a junio de 2014, lo que expresados en UF de diciembre 2015 sería UF 7.121.678.

Del cuadro se desprende que un pequeño porcentaje del total (0,82%), corresponde a cuentas con un alto ahorro acumulado, el que no ha sido cobrado y que tienen más de \$ 20 millones. Un 3,78% de los afiliados fallecidos mantenían saldos entre \$ 5 y \$ 20 millones. Un 2,42% con saldos que fluctúan entre \$ 3 millones y \$ 5 millones. Un 12,18% entre \$ 500 mil y \$ 3 millones, y la gran mayoría, un 61,15%, con saldos menores a \$ 100 mil, pero que de todos modos podrían constituir retiro por herencia.

Notas:

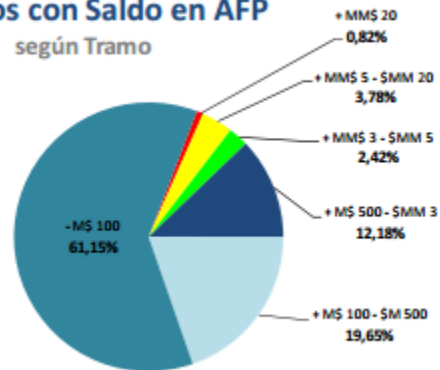
- (1) Los datos entregados en este periodo, corresponde al informe generado por la Asociación de AFP (AAFP).
- (2) Se realizó un resumen con los datos más relevantes para su presentación.
- (3) Se utiliza el dólar como moneda oficial

Número de Afiliados Fallecidos a dic 2013 con Saldo en cuentas de AFP a jun 2014 de los cuales no se ha realizado cobro de beneficio

N° Afiliados	%	Tramo Saldos
101.579	61,15%	\$1 - \$100.000
16.508	9,94%	\$ 100.000 - \$ 200.000
7.765	4,67%	\$ 200.000 - \$ 300.000
4.846	2,92%	\$ 300.000 - \$ 400.000
3.536	2,13%	\$ 400.000 - \$ 500.000
9.080	5,47%	\$ 500.000 - \$ 1.000.000
7.380	4,44%	\$ 1.000.000 - \$ 2.000.000
3.767	2,27%	\$ 2.000.000 - \$ 3.000.000
2.404	1,45%	\$ 3.000.000 - \$ 4.000.000
1.615	0,97%	\$ 4.000.000 - \$ 5.000.000
3.819	2,30%	\$ 5.000.000 - \$ 10.000.000
1.630	0,98%	\$ 10.000.000 - \$ 15.000.000
829	0,50%	\$ 15.000.000 - \$ 20.000.000
1.365	0,82%	+ \$ 20.000.000
166.123	100%	Saldo Promedio \$ 1.029.890

Afiliados con Saldo en AFP

según Tramo



Referencias

AAFP, A. (2016). buscar en google : *Familiares de Afiliados a las AFP*.

AAFP, A. (2020). Herencias de las AFP. Disponible en <https://www.aafp.cl/herencia-de-la-afp/>

SP. (2020). *SPENSIONES.CL*.

Tercera, L. (Febrero de 2018). Disponible en: <https://www.latercera.com/negocios/noticia/impuesto-la-herencia-eleva-recaudacion-bate-record-contribuyentes/80085/>. Obtenido de <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/reforma-tributaria-del-gobierno-flexibiliza-pago-impuestos-herencias-expertos-discrepan-efectos/293472/>

La tercera (octubre de 2019). Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/familiares-afiliados-las-afp-heredado-us1-509-millones-los-ultimos-quince-anos/858193/>

La Segunda (2019). Disponible en: <http://cache-elastic.emol.com/2019/10/06/B/B03M3F88/all>

Superintendencia de Pensiones. Número y monto promedio en u.f., pagados por herencia, según AFP. (2020) Disponible en: https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sci&menuN1=pen_sypape&menuN2=otrosben

Superintendencia de Pensiones. Número Total de Afiliados Fallecidos, según Tipo, sexo y AFP. (2020) Disponible en: https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sci&menuN1=pen_sypape&menuN2=totpen

Capitulo II. Herencia. (2020) Disponible en: <https://www.spensiones.cl/portal/compendio/596/w3-propertyvalue-3228.html>

Superintendencia de Pensiones. Qué cotizaciones se registran en las Cuentas de Capitalización Individual. Disponible en: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-2816.html>

Texto del D.L. N° 3.500, de 1980 Actualizado a diciembre de 2019, contiene toda la información necesaria sobre pensiones. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=7147>

Superintendencia de Pensiones. D.L 3500, Título II, De los beneficiarios y causantes, los requisitos para ser beneficiario de la Pensión de Sobrevivencia y Herencia. <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10147.html>

AFP FACIL. Cuándo y cómo puedes cobrar los fondos de un familiar fallecido Disponible en: https://www.afpenfacil.cl/la-afp/herencia/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=ms-herencia&gclid=Cj0KCQjwsYb0BRCOARIsAHbLPhEJ4vA7_eyJFC-M1647zF7Q3lj9-63uuwD2q-SBBRd7mKly1QeHKEcQaAvd8EALw_wcB

Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0 (CC BY 3.0 CL)